0500131050132021-00122-00



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) <u>AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 2256</u>

2021-122-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por WILSON JOVANY CALLE en contra de CONSORCIO CYDCON y sus consorciados CONASFALTOS S.A y GRUPO HYCSA, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 pm).

En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará integramente por medios virtuales utilizando la plataforma **LIFESIZE**, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. **Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.**

Se incorpora al expediente la respuesta dada por METROPLUS ante el requerimiento previo elevado por **GRUPO HYCSA**, el cual, puede ser revisado AQUÍ.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión, cuyas instrucciones se remitirán por email.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

0500131050132021-00122-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 15/12/2021 consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13laboral-del-circuito-de-medellin/54

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0796a9dfc617c0a09e40bf6388a778821e1515d1e5f11fea26382d9ea5449845

Documento generado en 14/12/2021 08:50:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica